



**ACUERDO No 004
(Septiembre 06 de 2019)**

Por el cual se modifica el calendario del Acuerdo No. 003 de mayo 3 de 2019 para conformar Semilleros de Investigación Estudiantil y presentar proyectos de investigación de la convocatoria desarrollada en el marco del proyecto: Programa de fortalecimiento de la educación superior con perspectiva de paz y enfoque rural en el municipio de San Andrés de Tumaco a través de (acciones i-ii-iii-iv)

Las Vicerrectorías Académica y de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales de la Universidad de Nariño

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 02 de mayo 3 de 2019 fue expedido el acuerdo mediante el cual se amplió el plazo para para conformar Semilleros de Investigación Estudiantil y presentar proyectos de investigación de la convocatoria desarrollada en el marco del proyecto: Programa de fortalecimiento de la educación superior con perspectiva de paz y enfoque rural en el municipio de San Andrés de Tumaco a través de (acciones i-ii-iii-iv).

Que analizado el calendario establecido en el mencionado acuerdo es necesario modificarlo por cuanto el Comité de Ética requiere un tiempo adicional para emitir concepto sobre los proyectos de investigación de esta convocatoria.

Que en virtud de lo anterior;

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el calendario de la convocatoria para conformar Semilleros de Investigación Estudiantil y presentar proyectos de investigación en el marco del proyecto: Programa de fortalecimiento de la educación superior con perspectiva de paz y enfoque rural en el municipio de San Andrés de Tumaco a través de (acciones I-II-III-IV). Manteniendo en firme las demás condiciones establecidas en el Acuerdo No. 02 de mayo 3 de 2019, así

Detalle	Fecha
Apertura de la convocatoria	11 de febrero de 2019
Cierre de la convocatoria	10 de junio de 2019
Verificación de cumplimiento de requisitos	Hasta el 15 de junio de 2019
Publicación en la página WEB de la VIPRI, del listado de proyectos a los cuales se les acepta la inscripción	17 de junio de 2019
Presentación de reclamaciones	18 y 19 de junio de 2019
Resolución de reclamaciones	24 de junio d de 2019
Designación de pares, evaluadores y evaluación de los proyectos	27 de junio a 15 de julio
Visualización de las sugerencias de la evaluación de los pares para cada proyecto a través del Sistema de Información.	15 de julio de 2019
Ajustes a los proyectos considerando las sugerencias de los evaluadores y reenvío del proyecto por parte de los autores	30 de agosto de 2019
Revisión por parte del Comité de Ética en Investigación para los proyectos con conceptos favorables y susceptibles de financiación	19 de septiembre de 2019
Visualización de las sugerencias realizadas por el Comité de Ética en investigación	20 de septiembre de 2019
Implementación de las sugerencias realizadas por el Comité de Ética en investigación por parte de los autores	20 al 25 de septiembre de 2019

Detalle	Fecha
Revisión de la implementación de las sugerencias realizadas por el Comité de Ética	26 de septiembre al 1º de octubre de 2019
Publicación en la página WEB de la VIPRI del listado de proyectos aprobados	1º de octubre de 2019
Reclamaciones	1 al 3 de octubre de 2019
Resolución de reclamaciones	8 de octubre de 2019
Publicación del listado definitivo	9 de octubre de 2019
Fecha límite para firma de actas de inicio de los proyectos	18 de octubre de 2019
Fecha límite para solicitar el primer gasto	25 de octubre de 2019

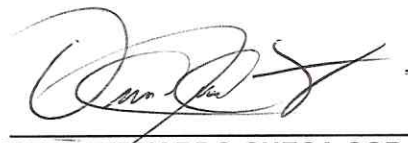
ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO. Las Vicerrectorías Académica y de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, los Grupos de Investigación y el Comité de Ética en Investigación anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve 2019.


MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
 Vicerrectora Académica


OSCAR EDUARDO CHECA CORAL
 Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y
 Relaciones Internacionales